

D. J. Saurin, por lo que Valio nombrado por el Procu-
rador general dho Sena D. Alphonso Ramirez. Con que se
conformo el P. Correg. La Ciudad acordó se lo otorgue poder
general y se hizo de la forma siguiente =

Poder

Sea Notorio como Nos Justicia y Procurador desta Muy
Noble y muy Santa Ciudad de Murcia, Juntos en nro Ayuntamiento
como lo haemos de uso y costumbre para conferir y resolver quanto sea
en Servicio de ambas Mage^{des} y utilidad de la Republica: Es a Pauer

Agua los nombres de los S.
Justicia y Cav. Capitulares

Donos Nos y en nombre de los demas por quienes prestamos voz y
caucion de raptor en forma de que estacion y paracion por lo que aqui
se contendra, lo Coopresa obligacion que hacemos de los propios y
de la Ciudad en su nombre damos nuestro poder cumplido, Segun el
dho de requere a la Sena D. Alphonso Diaz Ramirez Herman de
nos. perpetuo de ella, general, para todos los pletos causas y negocios Ci-
viles criminales y Executivos, movidos o por mover que por si o sus del
zinos tiene o tubiere por qualquier causa o razon que sea, sin demandando
como defendiendo con qualquiera personas, Concesos, Comunidades, Cauídos
o Collegios y en qualquiera Audiencias y Tribunales para que en ellos
en nombre de la Ciudad sus propios y vecinos, los de las Ciudades Villas
y Lugares de su Reyno, a lo que de su dho y Justicia, presentando el
dho papeles, y todo genero de puebas, pida publicacion, abono, Fiches
recueros, concluya en qualquier articulo, y lo forma de nuevo, y ga-
dutos y Sentencias, interlocutorias y difinitivas, lo en favor de la Ci-
dad y causa pp. consentida y de lo en contrario de lo y suplicas dando
poder a quien lo sigas ante quien con dho queda y deves ganar y proveer
somes Executorias, letras, mandamientos y demas desquitos que
combenegar requiriendo con ellos a quien se ducan y sea necesario,
traga en nombre de la Ciudad qualquier Baramentos pida
que las otras partes los hagan, sigas las Execuciones que se pidiere
por lo que de la Ciudad se deves, o devesse, hacienda Embargos,
desembargos, pusiones, pregonos, Venas lances y remates de
Quienes tome la posesion de ellos, la continen e redas sobre